



Integrada en:



Consell de  
la Joventut  
de València.



## Anexo I

### NORMAS CONVOCATORIA OUTGOING – STUDENT EXCHANGE PROGRAMME “SEP”

#### Artículo 1. Fase de selección de estudiantes para el envío

De conformidad a las normas de FEEF e IPSF sobre el programa, es competencia local el proceso de selección de candidatos para el envío en el programa SEP siempre procurando el aprovechamiento del intercambio y la recompensa a las mejores trayectorias de participación en AVEF.

#### Artículo 2. Convocatoria

**2.1.** Como persona representante legal de AVEF será competencia del presidente la convocatoria de la fase de selección de envío y la firma de la resolución ordenada de aspirantes, aunque se podrán delegar en cualesquiera responsables de AVEF.

**2.2.** En la convocatoria, que se hará pública entre los miembros de AVEF, se hará constar el número de plazas convocadas, las presentes normas como bases de la convocatoria y proceso de selección.

#### Artículo 3. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización del procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante de Grado o Licenciatura en Farmacia, o que no haya transcurrido más de 4 años desde la graduación.
- b) Tener mayoría de edad.
- c) Ser socio de la Asociación Valenciana de Jóvenes Estudiantes de Farmacia. Se podrá ser socio en cualquier momento.
- d) No haber participado previamente en el programa SEP.
- e) Aceptar las bases.



Integrada en:



Consell de  
la Joventut  
de València.



#### Artículo 4. Méritos para la selección de estudiantes.

Para obtener la plaza, en caso de que haya más candidatos que cumplan los requisitos para ser seleccionados, se hará en función de una serie de requisitos no obligatorios que sumarán una serie de puntos en función del grado de cumplimiento. Los candidatos que obtengan mayor puntuación serán los que obtengan la plaza. El resto quedará ordenado en puntuación como lista de espera.

##### 4.1. Créditos superados

Se demostrará mediante certificado informativo.

- 0-60: 0 puntos
- 60-119: 1 punto
- 120-179: 2 puntos
- 180-239: 3 puntos
- 240-300: 5 puntos

##### 4.2. Rendimiento académico

Se demostrará mediante certificado informativo.

- 5-5,99: 0 puntos
- 6-6,99: 1 punto
- 7-7,99: 2 puntos
- 8-8,99: 3 puntos
- 9-10: 4 puntos
- Por cada Matrícula de honor +0,1 hasta 1 punto.

##### 4.3. Conocimiento de idiomas

Acreditado mediante certificado de nivel o entrevista con la comisión de selección de AVEF.

- Hasta 3 puntos por idioma oficial de lugar de destino.



Integrada en:



Consell de la Joventut de València.



#### 4.4. Pertenencia a la AVEF

Hay que estar al día de las cuotas de AVEF para sumar este apartado.

- 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.
- +0,5 si se ha tenido responsabilidades en órganos estatutarios de AVEF.
- +0,5 si se ha tenido responsabilidades en la organización de eventos de AVEF. (congreso de estudiantes de farmacia, campaña electoral, etc).

#### 4.5. Representante de estudiantes

Lo acreditará el AdR de la Facultat de Farmàcia o órganos de representación u gobierno de la universidad.

- 0,5 por curso y órgano al que se pertenece (claustro, junta de centro, delegado, etc.), hasta un máximo de 5 puntos.
- +0,5 al total si se ha pertenecido a la candidatura AVEF o GEFAN.

#### 4.6. Asistencia a actividades de AVEF

Tienen que ser actividades que reconozca la AVEF (asamblea general, congreso de estudiantes, jornada ciencia y mujer, asistencia al interfarma, etc).

- 0,5 por actividad hasta un máximo de 5 puntos.

#### 4.7. Colaboración en la acogida de estudiantes

Consiste en haber colaborado en la recepción de estudiantes del programa SEP. Lo deberá acreditar mediante el certificado que emite la AVEF tras la celebración de cada convocatoria del SEP.

- 2,5 puntos por curso que se haya colaborado, hasta un máximo de 10 puntos.



Integrada en:



Consell de  
la Joventut  
de València.



## Artículo 5. Presentación de solicitudes

La solicitud irá acompañada de los méritos. Se realizará mediante formulario colgado en la web de la asociación. Los documentos para sumar puntos por el mérito se enviarán por correo electrónico a [movilidad@avefarmacia.com](mailto:movilidad@avefarmacia.com)

Los méritos se podrán presentar de manera posterior a la solicitud. El periodo será de 2 días.

## Artículo 6. Evaluación de las solicitudes

La evaluación de las solicitudes la realizará una comisión de AVEF, por tal de garantizar la accesibilidad al SEP y velar por que las personas que demuestren más interés y capacidad sean las que realicen el intercambio. Por tal la comisión podrá añadir de 0 hasta 5 puntos a cada candidato por motivación. La comisión estará compuesta por:

- Presidente de AVEF o persona en quien delegue, que presidirá la comisión.
- La Secretaria General de AVEF, sin voto, que actúa como secretaria de la comisión.
- Vocal con funciones delegadas de movilidad.
- 1 asociado designados por sorteo

La condición de miembro de la comisión es incompatible con la de candidato.

## Artículo 7. Resolución de la admisión en SEP

La comisión expondrá en la web de la asociación, en la sección “Intercambios” los resultados. Y comunicará a todos los solicitantes los resultados por correo-e. Los que hayan obtenido la plaza deberán abonar las tasas de intercambios en el plazo de 15 días desde la publicación como admitidos. Una vez abonada las tasas se devolverá sólo la mitad de las tasas de intercambio, aunque no se realice el intercambio.

Los que no hayan sido admitidos, quedarán en orden de puntuación como reservas, en caso de que se amplíe el número de plazas ofertadas, o alguno de los que la hayan obtenido se dé de baja, y se les aplicará todo lo referente a los seleccionados.

